

PROTÉGETE

Terremotos

¿Qué hacer DESPUÉS?

Aunque un terremoto es una experiencia angustiosa y desorientadora, es importante mantener la calma para poder actuar correctamente.

¿Hay personas heridas? - la prioridad al finalizar un sismo es verificar si tú, algún familiar o compañero de trabajo está herido. A no ser que haya un peligro inmediato, se recomienda no mover a las personas que se encuentran gravemente heridas. Pide ayuda.

Pon tu plan en acción - este es el momento de poner en acción tu plan de contingencia. Si estás en tu hogar haz una inspección para determinar si hay peligros inminentes como daños al sistema eléctrico o tuberías de gas. Si tu casa ha sufrido daños estructurales o no es segura, muévete al lugar que previamente habías determinado.

Si la situación lo permite, toma un momento para prestar atención a los mensajes difundidos a través del sistema de radiodifusión de emergencia para información e instrucciones.

Si hay comunicación telefónica, realiza las llamadas que sean estrictamente necesarias. Las líneas telefónicas se congestionan en situaciones de desastres, y éstas deben estar libres para que las llamadas de emergencia lleguen a las respectivas autoridades.

No es momento para curiosear - mantente en un lugar seguro, salir innecesariamente te expone a peligros y puedes entorpecer la labor de las autoridades y/o crear una nueva emergencia.

Prepárate para las réplicas - luego de un sismo fuerte ocurren sacudidas o réplicas que, aunque a menor escala que el terremoto original, pueden causar daños adicionales y provocar que algunas estructuras ya afectadas colapsen.

Agiliza tu reclamación - Si tu propiedad sufrió daños y cuentas con seguro contra terremotos, este es el momento de hacer tu reclamación. Comunícate con tu compañía de seguros y ten a la mano los siguientes documentos para agilizar el proceso:

- Numero de póliza
- Dirección de la propiedad asegurada
- Persona contacto
- Números de teléfonos
- Si puedes toma fotos o video
- Breve descripción de la pérdida o daños
- Cantidad aproximada de los daños
- Si tienes acreedor hipotecario, nombre de la institución financiera y el número de préstamo.